

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ECOSUR-SCLC-006/10 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, SOLICITADO POR EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO. -----

EN LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISION DE CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD EN EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR SITA EN CARRETERA PANAMERICANA Y PERIFÉRICO SUR S/N, BARRIO DE MA. AUXILIADORA, C.P. 29290, LOS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD, CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE, CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO EL FALLO CORRESPONDIENTE AL CONCURSO No. ECOSUR-SCLC-006/10, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD. -----

CON FECHA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ SE PROCEDIO A INVITAR A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: -----

1.- JOSÉ GERARO ZORRILLA ZAVAL, GERENTE GENERAL DEL GRUPO "MULTISERVICIOS".-----

2.- SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. -----

3.- BLANCA MARTHA DIAZ CASTRO, PROPIETARIA DE LA EMPRESA SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL "GUARDIANES". -----

4.- C.P. CARLOS ALBERTO MOLINA DAVIDA, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA "INTEGRADORA DE SEGURIDAD Y SOLUCIONES".-----

5.- C.P. JOSÉ ANTONIO ESTRADA VELÁSQUEZ, DIRECTOR OPERATIVO DEL GRUPO "FESEP". -----

6.- ING. RICARDO PANIAGUA CRUZ, DIRECTOR OPERATIVO DEL GRUPO "PROTEGE", SEGURIDAD PRIVADA. -----

DURANTE EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS BASES PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE RECIBIERON DOS SOBRE CERRADO DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: BLANCA MARTHA DIAZ CASTRO, PORPIETARIA DE LA EMPRESA SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL "GUARDIANES" Y JOSE GERARDO ZORRILLA ZAVAL, GERENTE GENERAL DEL GRUPO "MULTISERVICIOS", POR LO QUE, DEBIDO A QUE NO SE PRESENTARON CUANDO MENOS TRES PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZAR TÉCNICAMENTE POR PARTE DE LOS PROVEEDORES INVITADOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 37, 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; 53,



E C O S U R

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

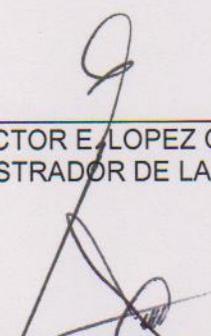
ÚLTIMO PARRAFO DE SU REGLAMENTO Y BASE DECIMA SEGUNDA PUNTO 1 DE LAS BASES DEL CONCURSO, SE EMITE EL SIGUIENTE:-----

----- FALLO -----

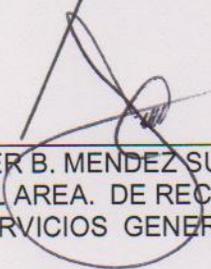
SE DECLARA DESIERTO EL CONCURSO No. ECOSUR-SCLC-006/10 DEBIDO A QUE NO SE CUENTA CON UN MÍNIMO DE TRES PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE.-----

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO EL ACTO DE FALLO CORRESPONDIENTE AL CONCURSO No. ECOSUR-SCLC-006/10, QUE CONSTA DE DOS HOJAS, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL MISMO DIA DE SU FECHA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON, PREVIA LECTURA Y RATIFICACION DEL MISMO.- DAMOS FE.-----

POR EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR:



C.P. HECTOR E. LOPEZ CANCINO
ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD



LIC. JAVIER B. MENDEZ SUASNAVAR
RESPONSABLE DEL AREA. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES.